



Diputados prohíben añadir grasas trans a comida y bebidas alcohólicas

El dictamen sobre el uso de las grasas trans en alimentos fue avalado por unanimidad por los diputados

Evodio Madero

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la reforma de la Ley General de Salud que elimina el uso de grasas trans en alimentos y bebidas alcohólicas. Con 472 votos a favor, el dictamen a la minuta que adiciona el artículo 216 Bis establece que “los aceites y grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados, conocidos como grasas

trans, que hayan sido añadidos durante su proceso de elaboración industrial”.

El dictamen, que fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, agrega que la Secretaría de Salud establecerá las bases de regulación para estas grasas trans de producción industrial. El documento refiere que los expertos señalan que el consumo de grasas trans aumenta considerablemente el riesgo de muerte por cualquier causa en 34 por ciento y por cardiopatías coronarias, en 28 por ciento.

También, añade, se han observado aumentos no significativos del 7 y 10 por ciento en el riesgo de muerte por accidente cerebrovascular

Isquémico y diabetes, respectivamente.

Desde 2019 la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) establecieron el plan para eliminar los aceites parcialmente hidrogenados de los alimentos procesados que se comercializan en toda América y disminuir, hasta en dos gramos por cada cien gramos, las grasas trans. La OMS calcula que en el mundo mueren más de 500 mil personas al año debido al consumo de grasas trans. En América fallecen 160 mil personas al año, y según estudios realizados por organizaciones de la sociedad civil, en México mueren más de 13 mil personas anualmente por esta causa. **M**